



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ORDENANZA N° 1197/2026

VISTO:

La necesidad de ordenar la circulación vehicular y mejorar la seguridad vial en las inmediaciones de los establecimientos educativos Nivel Inicial y Primario Dra. Cecilia Grierson y el IPEAN° 343, ubicados en el sector comprendido por las calles Las Acacias, Los Almendros, Intendente Maffassanti, y Las Higueras;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho sector se presenta una alta concentración de peatones, especialmente niños y adolescentes.

Que la actual circulación en doble sentido dificulta el tránsito, ocasiona maniobras riesgosas y congestiónamiento vehicular.

Que la implementación de sentidos únicos de circulación permitirá ordenar el tránsito, reducir los puntos de conflicto entre vehículos, facilitar el ascenso y descenso de alumnos, y disminuir el riesgo de siniestros viales durante los horarios escolares, resguardando la integridad física de peatones y conductores.

Que es facultad del Municipio reglamentar el tránsito urbano mediante la correspondiente señalización vial.

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE sentido único de circulación en la calle Las Acacias, desde Avenida Dra. Cecilia Grierson hasta calle Los Almendros, con circulación en sentido sur - norte.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE sentido único de circulación en la calle Las Higueras, desde calle Intendente Maffassanti hasta Avenida Dra. Cecilia Grierson, con circulación en sentido norte - sur.

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNGASE la colocación de la señalización correspondiente, indicando los nuevos sentidos de circulación y toda otra señal preventiva que resulte necesaria.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal la difusión de las modificaciones establecidas por la presente ordenanza y la realización de controles preventivos durante el período de adaptación.

ARTÍCULO 5°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la instalación de la señalización vial correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1197/2026

LORENA DEL VALLE RAMOS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Los Cocos 15 de Julio de 2026

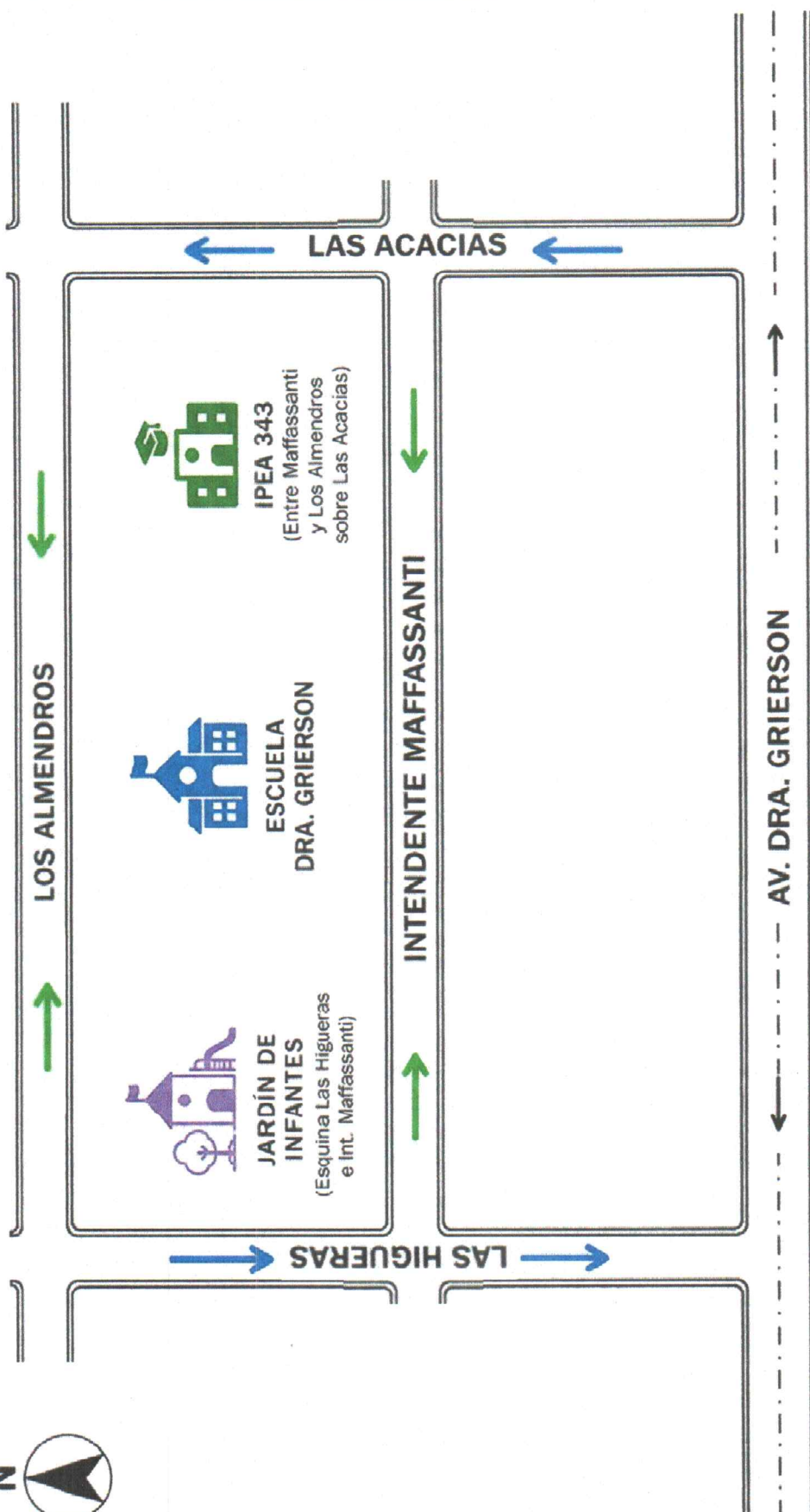
Gustavo Federico Moreira
Presidente
Concejo Deliberante



LORENA DEL VALLE RAMOS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Gustavo Federico Moreira
Presidente
Concejo Deliberante



REFERENCIAS

SENTIDO ÚNICO (Sur - Norte)

SENTIDO ÚNICO (Norte - Sur)

DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN

PLANO DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN ORDENANZA N° 1197/2026

Calles:

- Las Acacias
- Los Almendros
- Intendente Maffassanti
- Av. Dra. Grierson